



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **SUYAPA YAMILET CRUZ ROMERO**, Identidad No. **0601-1975-02360**, de profesión ingeniera industrial, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MAESTRA EN CIUDAD MUJER**, su trabajo estará en coordinación con el Jefe de Recursos HUMANOS.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo indeterminado iniciando prestación de los servicios en fecha del **02 DE MAYO AL 02 DE JULIO DEL AÑO 2023**, quedando a partir de esta fecha en forma permanente, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **MAESTRA EN CIUDAD MUJER**, SIENDO SU JEFE INMEDIATO EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a tiempo completo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por **PLANILLA**, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00 mensuales**, pagados a través de **planillas en la Tesorería Municipal**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**SUYAPA YAMILET CRUZ ROMERO**  
IDENT.0601-1975-02360



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE FERNANDO LAGOS MOLINA**, Identidad No.0601-1970-01740, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha **DEL 02 DE MAYO AL 02 DE JULIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **ELECTRICISTA**, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos dias del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**JOSE FERNANDO LAGOS MOLINA**  
IDENT. 0601-1970-01740



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), JOSE ANIBAL ALVAREZ GALINDO, Identidad No. 0601-1988-02371, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTOR SOCIAL**, (JARDINERO CIUDAD MUJER), ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA KELIN VANNESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 MAYO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como JARDINERO EN CIUDAD MUJER, perteneciendo al Departamento de Desarrollo Comunitario, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



*Jose Anibal Alvarez*  
JOSE ANIBAL ALVAREZ GALINDO  
IDENT. 0601-1988-02371



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN ALBERTO LAGOS HERRERA**, Identidad No.0601-1964-00978, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, asignado al mercado san Antonio, Siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha **DEL 02 DE MAYO AL 02 DE JULIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO**, SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR LAS COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitres.



*Juan Alberto Lagos Herrera*  
**JUAN ALBERTO LAGOS HERRERA**  
IDENT. 0601-1964-00978



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

RECURSOS HUMANOS  
CHOLUTECA, HONDURAS



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSCAR ARMANDO MORALES**, Identidad No.0601-1986-00143, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Promotor Social en el Departamento de Desarrollo Comunitario.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 16 de mayo al 15 de julio del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Instructor, realizando trabajos como Promotor Social, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 de la tarde de cada semana.

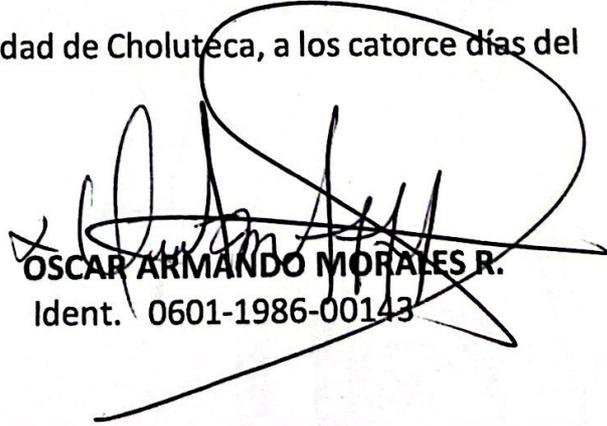
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 1 horas diaria, de 6:30.a.m. a 7:30 P. M.. todos los días de lunes a sábado.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Choluteca, a los catorce días del mes de mayo del año 2023.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
OSCAR ARMANDO MORALES R.  
Ident. 0601-1986-00143



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ANDRES DARIO CASTRO OSORTO**, Identidad No.0601-2000-04073, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **POLICIA MUNICIPAL**, asignado AL Departamento de Policía Municipal, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE**, asignado AL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**ANDRES DARIO CASTRO OSORTO**  
IDENT. 0601-2000-04073



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **LUIS FERNANDO GALO GARCIA**, Identidad No. **0601-1967-01628**, de profesión PERITO MERCANTIL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de INSPECTOR DE UMA, en el Departamento de UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, su jefe inmediato será EL INGENIERO JUAN BENITO GUEVARA FUNEZ, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar..

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo determinado iniciando prestación de los servicios en fecha Del **05 DE MAYO AL 05 DE JULIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como INSPECTOR en el Departamento MEDIO AMBIENTE, trabajando a tiempo completo, cumpliendo con los trabajos que se le asignen en dicho departamento.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a tiempo completo, de 8.a.m. a 5 p.m...

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por PLANILLA, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los cinco días del mes de mayo l del año dos mil veintitrés.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS FERNANDO GALO GARCIA  
IDENT.0601-1967-01628



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSCAR WILDER AGUILAR FLORES**, Identidad No.0601-1991-00089, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de PEON EN EL DEPARTAMENTODE ORNATO, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE MAYO AL 15 JULIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PEON DE ORNATO, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

Oscar Aguilar  
OSCAR WILDER AGUILAR FLORES  
0601-1991-00089



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **LUIS FERNANDO LAGOS DIAZ**, Identidad No.0601-1998-02011, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha DEL 02 DE MAYO AL 02 DE JULIO DEL 2023 pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como ELECTRICISTA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

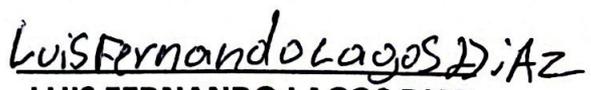
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.9,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
LUIS FERNANDO LAGOS DIAZ  
IDENT. 0601-1998-02011



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSIRIS MARILU OCHOA MARTINEZ**, Identidad No.0601-1994-03034, de Profesión Auxiliar de Enfermería, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LA CLINICA MUNICIPAL "GRACIAS A DIOS", siendo su jefe inmediato la Doctora MENFIS SAMANTA VALLADARES, jefe de dicha clínica.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE MAYO DEL AÑO 2023 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LA CLINICA MUNICIPAL "GRACIAS A DIOS", cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

OSIRIS MARILU OCHOA MARTINEZ  
IDENT.0601-1994-03034



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN JOSE RODRIGUEZ GOMEZ**, Identidad No.0608-1966-00026, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE**, asignado en **EL MERCADO SAN ANTONIO**, Siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO**.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 por cada mes, LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**JUAN JOSE RODRIGUEZ G.**  
0608-1966-00026



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ALEX BENJAMIN ESPINOZA ARGEÑAL**, Identidad No.0601-1982-03372, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROMOTOR SOCIAL**, su Jefe inmediato será la Licenciada Kelin Vanesa Flores Maradiaga, Jefe de dicha Oficina..

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 09 de mayo del 2023 al 15 de julio del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotor social, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias, estando anuente a cualquier llamado de emergencia en caso fuera necesario.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
X  
ALEX BENJAMIN ESPINOZA ARGEÑAL  
IDENT.0601-1982-03372



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ELADIO ESPINAL FLORES**, Identidad No.0601-1997-00333, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de INSPECTOR, en el Rastro municipal, su jefe inmediato será el Señor Milton Geovanny Galo Marengo juez de justicia municipal.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 12 DE MAYO AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2023, quedando permanente a partir de esta fecha, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como INSPECTOR, en el Rastro Municipal, quién realizará trabajos como el cobro de boletos que ingrese al rastro municipal y revisar la documentación que venga correcta del ganado y otras actividades que le ordene su jefe inmediato.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m..

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.12, 000.00

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

ELADIO ESPINAL FLORES  
IDENT, 0601-1958-00157



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **FELIX ARIEL GONZALEZ RODAS** Identidad No.0601-1997-01134, de oficio jornalero, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de peon en el departamento de Ornato, siendo su jefe inmediato el Señor JULIO CESAR PAZ, jefe de dicho departamento, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como peón en el Departamento de Ornato, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por planilla de forma quincenal, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



*Felix Ariel Gonzalez Rodas*  
**FELIX ARIEL GONZALEZ RODAS**  
IDENT. 0601-1997-01134



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-16



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANTONIO MARTINEZ OSORTO**, Identidad 0616-1977-00244, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **ALBAÑIL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, su jefe inmediato será el Ing. JOSE ERNESTO NUÑEZ, quien le girará las instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha **del 16 DE MAYO Al 15 de julio del año 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **ALBAÑIL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, su jefe inmediato será el ING. JOSE ERNESTO NUÑEZ.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada diurna, trabajando en un horario no menor de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps 10,000.00**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago por medio de planilla extendido en la tesorería Municipal.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**JOSE ANTONIO MARTINEZ OSORTO**  
INDET. 0616-1977-00144



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN ANDRES CARRANZA** Identidad No.0616-1974-00109, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, asignado al túnel del mercado Concepción, su Jefe inmediato será el **DIRECTOR POLICIA MUNICIPAL**, estará bajo la supervisión de un Supervisor de vigilancia.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 de mayo al 30 de junio del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE MUNICIPAL**, asignado a la plaza del maestro, debiendo mantener limpias todas las áreas verdes y la plaza.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio P Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigna para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de mayo del año de mil veintitres.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**JUAN ANDRES CARRANZA**  
**0616-1974-00109**



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **FREDIS ALONSO LOPEZ MEDINA**, Identidad No.0601-1963-01645, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de VIGILANTE, asignado en EL MERCADO SAN ANTONIO, Siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JULIO del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

FREDIS ALONSO LÓPEZ MEDINA  
IDENT.0601-1963-01645



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**TEL. 27-82-38-15**



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA**, Identidad No.1702-1949-00053, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **POLICIA MUNICIPAL**, asignado AL Departamento de Policía Municipal, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 de mayo al 30 de junio del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE**, asignado AL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

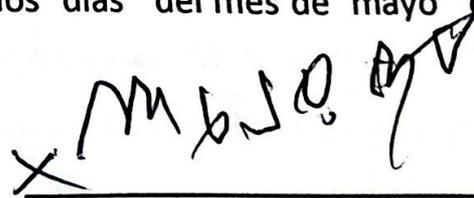
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA**  
**IDENT. 1702-1949-00053**



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **YEFRI ROBERTO NUÑEZ ALFARO** Identidad No.0601-2000-02848, de oficio jornalero, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de peon en el departamento de Ornato, siendo su jefe inmediato el Señor **JULIO CESAR PAZ**, jefe de dicho departamento, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como peón en el Departamento de Ornato, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por planilla de forma quincenal, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

**YEFRI ROBERTO NUÑEZ ALFARO**  
IDENT. 0601-2000-02848



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CECILIA MARIEL PEREZ ARIAS**, Identidad No.0606-1997-00485, de Profesión ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MEDICO GENERAL EN LA CLINICA MUNICIPAL DE TERAPIA**, de esta ciudad de Choluteca.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 08 DE MAYO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **MEDICO GENERAL**, en la clínica municipal de terapia de adultos mayores, de esta ciudad de Choluteca, siendo sus obligaciones prestar sus servicios siguientes: a) **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO**, en la clínica de terapia, a todos los pacientes que requieran de los servicios médicos en la Clínica de terapia, de acuerdo al calendario de turnos establecido en dicha clínica.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne, cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias o de acuerdo a los calendarios establecidos, y estar a la disposición en caso que se le necesite en otro lugar, en esta Municipalidad.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**CECILIA MARIEL PEREZ ARIAS**  
IDENT. 0606-1997-00485



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **BENITO ORTEZ AGUILERA**, Identidad No.0601-1973-00067, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PEON EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MAYO AL 30 JUNIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PEON DE OBRAS PUBLICAS**, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

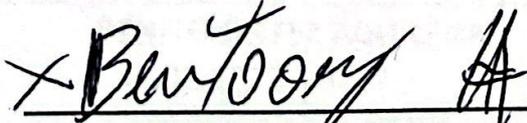
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales**, pagados a través de planillas en la **Tesorería Municipal**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
BENITO ORTEZ AGUILERA  
0601-1973-00067



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DARWIN ORLANDO MONCADA ARGEÑAL**, con Identidad No0601-1991-00558, de Profesión ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MEDICO GENERAL EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS ADIOS**, de esta ciudad de Choluteca.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 08 DE MAYO AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **MEDICO GENERAL**, EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS A DIOS, de esta ciudad de Choluteca, siendo sus obligaciones prestar sus servicios siguientes: a) **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL**, atendiendo a todos los pacientes que requieran de los servicios médicos en dicha clínica, de acuerdo al calendario de turnos establecido en dicha clínica.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne, cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias o de acuerdo a los calendarios establecidos, y estar a la disposición en caso que se le necesite en otro lugar, en esta Municipalidad.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y forma, siendo su salario mensual de **Lps. 15,000.00** mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal, siendo una colaboración por parte de esta Alcaldía Municipal de Choluteca, a los estudiantes de medicina.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés



  
DR. DARWIN ORLANDO MONCADA A.  
IDENT. 0601-1991-00558



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **GABRIEL ARCANGEL RUIZ BARRERA**, Identidad No.0615-1979-01051, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AYUDANTE DE CARPINTERIA, en el Departamento de OBRAS PUBLICAS, siendo su jefe inmediato el Señor ANTONIO CASCO, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 04 DE MAYO AL 04 DE JULIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AYUDANTE DE CARPINTERIA el Departamento de OBRAS PUBLICAS, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
GABRIEL ARCANGEL RUIZ BARRERA  
IDENT. 0615-1979-01051



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **SANTOS OVIDIO GONZALES GIRON**, Identidad No.0610-1992-00092, de profesión Perito Mercantil, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, su Jefe inmediato será EL INGENIERO JUAN BENITO GUEVARA FUNEZ.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

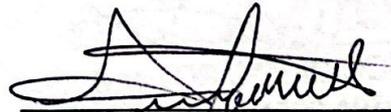
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**SANTOS OVIDIO GONZALES GIRON**  
IDENT.1709-1976-00216



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CRISTINO MEDINA ORDOÑEZ**, labrador, Identidad No.0601-1966-01791, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JULIO del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO**.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00** por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

**CRISTINO MEDINA ORDOÑEZ.**  
IDENT. 0601-1966-01791